



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO CENTRAL
- 2 NOV. 2016
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
4166

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 24 de octubre de 2016, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 202/16 RGEP 10373

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: 1.- El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de España al cierre y desmantelamiento del denominado CIE de Aluche, así como la clausura del resto de centros del territorio del Estado. 2.- El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de cuantos proyectos y procedimientos sean necesarios para la plena integración en nuestra sociedad de personas en situación administrativa irregular en colaboración con la sociedad civil, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por pretender el primer punto de su objeto que el Pleno de la Asamblea de Madrid inste al Gobierno de España y no al Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 203/16 RGEP 10376

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Elaborar un Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda Municipal con el objetivo de reducir el nivel de endeudamiento de los municipios cuya situación de emergencia financiera y social esté afectando de forma grave a la prestación de servicios básicos a los ciudadanos. Dicho Plan: Deberá priorizar a los municipios cuyo nivel de endeudamiento supere, en todo caso, el 250% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior al que entre en vigor el Plan. Tendrá en cuenta en cuanto a su metodología, diseño y desarrollo las características financieras, económicas y sociales de cada municipio. Asumirá como prioritarias las obligaciones de los ayuntamientos en materia de financiación de servicios básicos. Incluirá, entre otras medidas, la apertura de un proceso de reestructuración de la deuda municipal en la que se reprogramen las condiciones de pago de las obligaciones financieras pendientes. Asumirá los créditos procedentes de anteriores planes y fondos de rescate financiero, procediendo a su unificación. Su aplicación se llevará a cabo sin costes financieros o, en su caso, costes financieros viables según las condiciones de cada municipio, para su tramitación ante el Pleno.



ASAMBLEA DE MADRID

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 1083/16 RGE 10092

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

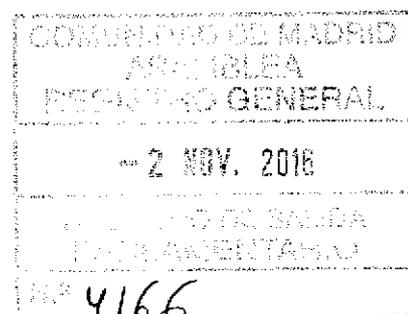
Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Puesta en marcha, presupuesto ejecutado y evaluación de resultados de las medidas incluidas en la línea de actuación "Jóvenes" de la Estrategia Madrid para el Empleo. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que, en todo caso, la persona competente para comparecer ante la Comisión de Juventud es el Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte y, en su defecto, el Sr. Viceconsejero de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte o el Sr. Director General de Juventud y Deporte, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 24 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA,



ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID